



**AYUNTAMIENTO DE COX**  
(ALICANTE)

**EDICTO**

**APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL DE COX (ALICANTE).-**

El Ayuntamiento Pleno de Cox, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2019, acordó aprobar inicialmente la modificación del vigente Reglamento del Servicio de Cementerio Municipal de Cox (Alicante), y someter su texto a información pública.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre el período de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días, para la presentación de alegaciones y sugerencias, estando el expediente a disposición del público en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento, sita en la primera planta del Ayuntamiento de Cox, en la Plaza de la Glorieta, nº 1 de Cox (Alicante), en horario de 09:00 a 14:00 horas y de lunes a viernes.

Si transcurrido el período de exposición pública no se hubiera presentado ninguna alegación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Cox, a 20 de febrero de 2019  
EL ALCALDE-PRESIDENTE  
Fdo. Francisco Cámara Hurtado